



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 10782/2009 Córdoba

1

República Argentina

CÓRDOBA, 12 JUN 2009

VISTO las presentes actuaciones, en las que el señor Director de la Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (personal transitorio) a celebrar con señor Leandro GARCÍA PONZO, quién desempeñará tareas vinculadas a la realización, distribución y comercialización de los libros en la Editorial mencionada; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 22/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 42574,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con el señor Leandro GARCÍA PONZO, D.N.I. 31.220.000, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 8 de marzo de 2010, con la retribución e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 22/vta., que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al señor Secretario General de esta Universidad Mgter. JHON BORETTO a suscribirlo en representación de esta Casa.

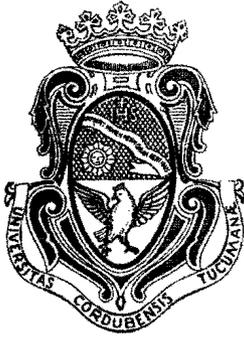
El presente gasto será atendido con Recursos Propios de la Secretaría General. La imputación presupuestaria corresponde al Ejercicio Financiero Año 2009.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el señor Leandro GARCÍA PONZO, entre el 9 de marzo de 2009 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. 1º.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento de Personal de la Secretaría General una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12 Ord. H.C.S. N° 15/08 ap. b).

ARTÍCULO 4º.- El señor Leandro GARCÍA PONZO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ordenanza H.C.S. N° 12/85 (T.O. 1990).

////



Universidad Nacional

de

EXP-UNC: 10782/2009 Córdoba

2

República Argentina

////

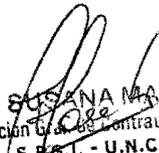
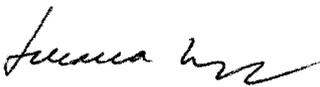
ARTÍCULO 5º- Comuníquese y resérvese en la Dirección General de Despacho hasta su suscripción.-

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1061**

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES	
 Lic. SUSANA MAREK Dirección General de Contrataciones S.P.S.T. - U.N.C.		 Lic. LILIANA LÓPEZ Directora General de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL Nº	
VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, SE RESUELVE: Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	

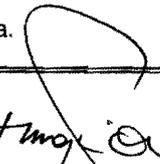
SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 27 de Mayo de 2009

Pase a **Dirección de Asuntos Jurídicos**

Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO FLOBEIDE
 Secretario de Planificación
 y Gestión Institucional
 Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretario de Planificación y Gestión Institucional

28 MAY 2009

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
28 MAY 2009

RECIBIDO HOY DE
 DE DOS MIL A LAS HS.

SALIO PATRICIA ANDREA LUCIANI
 Mesa de Entradas y Salidas
 Secretaría de Planificación
 y Gestión Institucional